



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 19 de julio de 2017

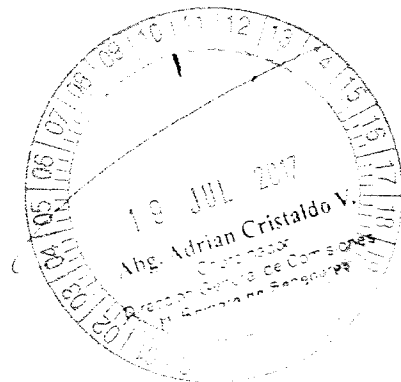
DICTAMEN Nº 2 /2017/2018
EXPEDIENTE Nº: S-PE- 17- 1355
Honorable Cámara de Senadores:


Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES ORDINARIOS", remitido por Mensaje Nº 553 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 5 de junio de 2017.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


LILIAN G. SAMANIEGO
 Presidenta




JOSÉ MANUEL BOBEDA
 Relator


BLAS ANTONIO LLANO
 Vicepresidente

MIEMBROS:

LUIS ALBERTO CASTIGLIONI


MIRTA GUSINKY


CARLOS FILIZZOLA


BLANCA FONSECA

OSCAR SALOMÓN


JUAN DARIÓ MONGES


VÍCTOR BOGADO


NELSON AGUINALDE

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

PROYECTO DE LEY

**QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE
PASAPORTES ORDINARIOS**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º. Apruébese, el “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE EXENCIÓN DE VISAS PARA TITULARES
DE PASAPORTES ORDINARIOS”, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 6
de marzo de 2017 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

A
1